



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de julio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 4.773.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Ley N°19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, **Artículo 10° N° 7, letra a)**, el cual establece que si requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto a un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad, y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM. En este sentido, se destaca que en base al dictamen 071748N12, cuando corresponde a "servicios conexos", estos están subordinados a un contrato anterior y no les aplica la condición que sea mientras se proceda a un nuevo proceso de compras, ni que el monto supere las 1.000 UTM; Decreto Alcaldicio N°3.908, de fecha 21 de julio del 2022, que adjudica parcialmente la Propuesta Pública N°36/2022, denominada "**Suministro materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-67-LR22, a "Héctor Silva Zúñiga"; Contrato vigente, de fecha 25 de julio del 2022, de la Propuesta Pública N°36/2022, denominada "**Suministro materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-67-LR22, suscrito entre la "**Municipalidad de Alto Hospicio**", y "**Héctor Silva Zúñiga**"; Decreto Alcaldicio N°3.980, de fecha 25 de julio del 2022, por medio del cual se aprueba el Contrato del "**Suministro materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-67-LR22, suscrito el 25 de julio del 2022, entre la "**Municipalidad de Alto Hospicio**" y "**Héctor Silva Zúñiga**"; Memorando N° 880, de fecha 30 de junio de 2023, de la Secretaria Comunal de Planificación (SECOPLAC), con Visto Bueno de la Dirección la Dirección Jurídica, Visto Bueno del Sr. Alcalde, Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), Visto Bueno de la Dirección de Servicios Traspasados, que solicita trato directo con "**Héctor Silva Zúñiga**", con el fin de prorrogar el contrato de fecha 25 de julio de 2022, y contratar servicios conexos con "**Héctor Silva Zúñiga**"; Certificado de Obligación Presupuestaria; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo, con "**Héctor Silva Zúñiga**" de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 8 letra g)** de la Ley N° 19.886, y **Artículo 10 N° 7 letra a)** de su Reglamento, para **prorrogar la vigencia** de la presente contratación hasta el 31 de agosto de 2023 o hasta alcanzar un monto de 499 UTM o hasta el tiempo que resuelva un nuevo proceso de compras, lo que ocurra primero. Junto con lo anterior contrátese **servicio conexo** con dicho proveedor, cuyos productos son los siguientes:

Nuevos ítems (Conexos)	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario Neto	Plazo de Entrega
1.1678	Cautín 60 W	1	Unidad	\$ 2.101	1 día hábil
1.1679	Rollo Estaño Eléctrico	1	Unidad	\$ 52.600	1 día hábil
1.1680	Ruega Giratoria Carro 5"	1	Unidad	\$ 5.546	1 día hábil
1.1681	Salida Caja 16 MM	1	Unidad	\$ 101	1 día hábil
1.1682	Salida Caja 20 MM	1	Unidad	\$ 126	1 día hábil
1.1683	Uniones Rápidas Cónicas 1,5 MM - 2,5 MM	1	Unidad	\$ 59	1 día hábil
1.1684	Automático Bipolar de 16 AMP	1	Unidad	\$ 8.403	1 día hábil

1.1685	Cautín 100 W Punta Plana	1	Unidad	\$ 19.500	1 día hábil
1.1686	Gas Butano 400 ML	1	Unidad	\$ 2.017	1 día hábil
1.1687	Soplete	1	Unidad	\$ 24.874	1 día hábil
1.1688	Tablero T.D.A. Sobrepuesto de 8 Circuito	1	Unidad	\$ 9.543	1 día hábil
1.1689	Bornera de Cobre Aislado	1	Unidad	\$ 2.526	1 día hábil
1.1690	Casco Eléctrico	1	Unidad	\$ 3.277	1 día hábil
1.1691	Guante Eléctrico	1	Par	\$ 51.849	1 día hábil
1.1692	Pasto Sintético 0,6 MM (1 MT de largo X 4 de ancho)	1	Metro	\$ 24.370	1 día hábil
1.1693	Pasto Sintético 25 MM (1 MT de largo X 4 de ancho)	1	Metro	\$ 69.916	1 día hábil

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con **"Héctor Silva Zúñiga"**, de acuerdo a la cotización y antecedentes adjuntos al Memorando N° 880, de fecha 30 de junio del 2023, los cuales forman parte íntegra del presente decreto alcaldicio, para todos los efectos legales.

3.- Se solicita eximir de la presentación de garantía a la empresa señalada, de acuerdo con las disposiciones indicadas en el Artículo 68 del Reglamento de Compras Públicas y en razón que actualmente la empresa mantiene vigente una Boleta de Garantía otorgada a través del Banco de Chile N°384730-9, por la suma de \$19.312.776.-, cuyo vencimiento es el día 28 de noviembre del 2023, la cual cauciona el Fiel Cumplimiento del Contrato y teniendo presente lo indicado en el Artículo 117° letra a) de las Bases Administrativas de la Licitación.

4.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del **anexo de contrato**, resguardando los intereses municipales, y a la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, como **Unidad Técnica**, para la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

5.- Los gastos que se deriven de la presente contratación, serán pagados en su totalidad por la MAHO, según la disponibilidad de fondos destinados para el presente contrato y con cargo a la cuenta N° **215.22.04.999** del presupuesto del Área Municipal, o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva.

6.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IYD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Encargado Portal
Secoplac
Jurídico